

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ÓPTICA



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

CURSO ACADÉMICO 2010/2011



CONTROL DOCUMENTAL

TIPO DE DOCUMENTO:	Definitivo para el curso 2010-2011
DESTINATARIOS:	-Vicerrectorado Desarrollo y Calidad de la Docencia (VrDyCD). - Responsables del SGIC de las Comisiones de Calidad
TÍTULO:	Modelo de memoria anual de seguimiento del Grado/Master
CÓDIGO DE REFERENCIA:	-
EDICIÓN:	1.0
FECHA DE EDICIÓN:	07/11/2011
FICHERO:	
HERRAMIENTAS DE EDICIÓN:	Word – Office XP
REALIZADO POR:	Vicerrectorado Desarrollo y Calidad de la Docencia (VrDyCD) Oficina Complutense para la Calidad de la UCM (OpC)
REVISADO POR:	
RESUMEN:	Resumen de la Guía de apoyo de la memoria anual de seguimiento del título

CONTROL DE EDICIONES:

EDICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A EDITAR O DE LA PARTE MODIFICADA	PARTES QUE CAMBIAN	FECHA DE EDICIÓN O CAMBIO
1.0			
2.0			
3.0			
4.0			



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	CRITERIOS Y REFERENTES	4
	A. CRITERIO 1: LA FACULTAD PUBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA...4	
	B. CRITERIO 2: EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD ESTÁ IMPLANTADO Y PERMITE OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL TÍTULO QUE POSTERIORMENTE ES UTILIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES.7	
	C. CRITERIO 3: LAS ACTUALIZACIONES DE LA MEMORIA DEL TÍTULO VERIFICADA POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES ESTÁN BASADAS EN INFORMACIÓN OBJETIVA Y RECOPIADA PREVIAMENTE.10	
	D. CRITERIO 4: LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LAS AGENCIAS DE EVALUACIÓN EXTERNAS Y POR LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE LA UCM, SON TRATADAS ADECUADAMENTE.....13	

NOTA: Este documento es un resumen de la Guía de Apoyo de la Memoria Anual de Seguimiento del Título, para facilitar a los Centros la elaboración del informe anual del Curso 2010/2011.



I.- INTRODUCCIÓN

Esta Memoria tiene su origen en lo señalado en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

El objetivo de esta Memoria Anual es que los responsables del seguimiento del Título en el Centro realicen un autodiagnóstico del desarrollo del Título y que sus reflexiones permitan entender mejor el Título al conocer los logros y dificultades del mismo. Esta Memoria Anual forma parte, del mismo modo, de la primera etapa del Seguimiento del Título que culmina con la Acreditación del Título, en caso favorable.

Para la elaboración de la Memoria se han tenido en cuenta las indicaciones de las distintas instituciones implicadas en la Calidad de la Educación Superior, destacando entre estas indicaciones las de disponer de mecanismos formales para el control y revisión de sus Títulos, que aseguren su relevancia y actualidad permanentes, permitiéndoles mantener la confianza de los estudiantes y de otros agentes implicados en la Educación Superior (criterio 1.2). De igual modo, se señala que las instituciones de Educación Superior deben garantizar que recopilan, analizan y utilizan información pertinente para la gestión eficaz de sus programas de estudio y de otras actividades (criterio 1.6), y que publican información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cualitativa como cuantitativa, sobre los programas y Títulos que ofrecen (criterio 1.7).



II.- CRITERIOS Y REFERENTES

Se han establecido cuatro criterios y los referentes en los que se ha basado la Comisión de Calidad para determinar su cumplimiento. En cada uno de los **criterios** se han definido los aspectos que se han tenido en cuenta (aspectos a valorar), y el **mínimo** que debe cumplir el Título para considerar que el criterio se ha cumplido (**referente**).

El primero de los criterios hace referencia a la **información pública del Título**. La información publicada sobre el Título debe corresponder a lo establecido en la memoria de verificación y al desarrollo del Título.

El segundo de los criterios que analiza la **información proveniente del Sistema de Garantía Interno de Calidad**, permite conocer el desarrollo del Título y la aplicación de las mejoras continuas del mismo. Entre esta información se encuentran los principales indicadores cuantitativos del Título que son objeto de análisis.

El tercer criterio analiza el desarrollo del Título en cuanto a las **modificaciones y actualizaciones** del mismo y que son fruto de la información resultante del Título.

El cuarto criterio hace referencia al **tratamiento** que se realiza de las **recomendaciones** establecidas en los informes resultantes de la evaluación externa del título (ANECA), del seguimiento del título por parte de la Comisión de Calidad de las Titulaciones de la UCM y de la implantación de las acciones de mejora propuestas por la Junta del Centro.

A.- **CRITERIO 1: LA FACULTAD PUBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA**

Aspectos que se han valorado:

1. La página Web del Centro ofrece la siguiente información sobre el Título, previa a la matriculación y que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para



la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible.

El enlace de la página Web que contiene esta información es el siguiente:

<http://www.ucm.es/centros/webs/euoptica/>

2. Esta información está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.
3. La información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

Referente:

El Centro debe publicar en su página Web la información que se considera suficiente y relevante de cada uno de los Títulos oficiales que imparte, esta información está actualizada, se corresponde con la establecida en la memoria verificada y es accesible fácilmente.

<http://www.ucm.es/centros/webs/euoptica/index.php?tp=Docencia&a=docencia&d=19096.php>

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Denominación del Título.

Título conjunto (para másteres exclusivamente)

Universidades participantes
Universidad coordinadora

Centro Responsable.

Centros en los que se imparte.

Curso académico en el que se implantó

Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.



Número total de ECTS del Título
Número mínimo de ECTS por matrícula y período lectivo (se hará referencia distintiva a la dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial y en Primer curso y resto de cursos)
Estudiantes a Tiempo Completo
Primer curso:
Nº Mínimo de ECTS:
Nº Máximo de ECTS:
Resto de cursos:
Nº Mínimo de ECTS:
Nº Máximo de ECTS:
Estudiantes a Tiempo Parcial
Primer curso:
Nº Mínimo de ECTS:
Nº Máximo de ECTS:
Resto de cursos:
Nº Mínimo de ECTS:
Nº Máximo de ECTS:
Normas de permanencia
Idiomas en los que se imparte
COMPETENCIAS
Competencias generales, transversales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios
Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso.
ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES
Información previa a la matriculación, incluida la información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula y si procede, la información sobre condiciones o pruebas de acceso especiales.
<i>Vías y requisitos de acceso (GRADOS)</i>
<i>Criterios de Admisión (MÁSTERS)</i>



<i>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas</i>
<i>Pruebas de acceso especiales, en su caso</i>
<i>Plazos de preinscripción</i>
<i>Período y requisitos para formalizar la matrícula</i>
<i>Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso</i>
Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título)
Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso).
Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados
PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
Cuadro general de la estructura del plan de estudios.
Calendario de implantación del título
Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y número de créditos de las asignaturas.
Breve descripción de los módulos o materias su secuencia temporal y competencias asociadas a cada uno de los módulos o materias.
Itinerarios formativos (menciones/grados – especialidades/másteres).
Guías docentes de las asignaturas (contendrá el tipo de asignatura, número de créditos, programa, objetivos de aprendizaje, metodología de aprendizaje, criterios de evaluación e idioma)
Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes



Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...).

Ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutela.

PERSONAL ACADÉMICO

Estructura y características del profesorado adscrito al título (incluirá al menos el número total de profesores por categorías y el porcentaje de doctores).

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos, infraestructuras y servicios de la titulación (aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...).

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Breve descripción de la organización, composición y funciones del SGIC.

Mejoras implantadas

Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

Información sobre la inserción laboral



B.- CRITERIO 2: EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD ESTÁ IMPLANTADO Y PERMITE OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL TÍTULO QUE POSTERIORMENTE ES UTILIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES.

Aspectos a valorar:

1. Se han puesto en marcha los procedimientos del sistema de garantía de calidad previstos en el punto 9 de la memoria presentada a verificación y concretamente respecto a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del Título.

A continuación se recoge información sobre el nombramiento de las Comisiones de Calidad y Subcomisiones y su composición, Reglamentos, reuniones celebradas, temas tratados, problemas analizados y toma de decisiones entre otros.

- **Composición:** Comisión de Calidad (se crea en la Junta de Escuela el 30 de Marzo de 2009)

APELLIDOS, NOMBRE (COLECTIVO AL QUE REPRESENTA Y/O CARGO)	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Ezquerro Rodríguez, José Miguel (Presidente)	23/06/2010
Peral Cerdá, M ^a Asunción (Secretaria)	23/06/2010
Torre Adrados, Almudena de la (Subdirectora de Ordenación Académica)	23/06/2010
Lorente Velázquez, Amalia (Coordinadora de Grado)	01/06/2011
Barrio de Santos, Ana Rosa (Coordinadora del Máster en Optometría y Visión)	23/06/2010
López Alonso, José Manuel (Coordinador del Máster en Tecnologías Ópticas y de la Imagen)	01/06/2011



Sánchez-Ramos Roda, Celia (Directora del Departamento de Óptica II)	23/06/2010
Rodríguez Franco, Arturo (Director de la Sección Departamental de Matemática Aplicada)	23/06/2010
Gómez Pedrero, José Antonio (Director de la Sección Departamental de Óptica)	23/06/2010
Pargada Iglesias, Lina (Directora de la Sección Departamental de Química orgánica I)	23/06/2010
de Hoz Montañana, Rosa (Repr. de la Sección Departamental de Oftalmología y ORL)	23/06/2010
Yagüe de Alvaro, Raquel (Repr. de las unidades docentes no departamentadas)	23/06/2010
Santurtún de la Hoz, M ^a Jesús (Repr. De P.A.S.)	23/06/2010
Serrano García, José Ignacio (Repr. Estudiantes de Grado)	13/07/2010
Fonseca Vázquez, Begoña (Repr. Estudiantes de Post-Grado)	29/10/2010
Martínez Vargas, Andrés (Agente externo. Secretario del Colegio Nacional de Ópticos- Optometristas de España)	23/06/2010
Cristóbal Pérez, Gabriel (Agente externo. Perteneciente al Consejo superior de Investigaciones Científicas)	20/12/2011

- **Reglamentos:** El reglamento de la Comisión de Calidad de aprobó en Junta de Escuela el 26 de noviembre de 2009.

- **Funcionamiento y toma de decisiones:** Partiendo de un orden del día hay un debate con un turno de intervenciones. Una vez cerrada la discusión el Presidente presentará la propuesta o propuestas objeto de votación. Los acuerdos se elevarán a la Junta de Centro para su conocimiento, y en su caso, para su ratificación.



- Reuniones celebradas:

Comisión de Calidad: 2010-10-27

1. Informe de la Subdirección de Calidad e Innovación.
2. Cambio vocalía en la Comisión de Calidad de la Delegación de Estudiantes.
3. Propuesta de proyecto sobre sistemas de tutorización.
4. Reglamento y protocolos de reserva de aulas, salas y elementos audiovisuales.
5. Memoria anual del título.
6. Ruegos y Preguntas

Comisión de Calidad: 2010-12-15

1. Aprobación si procede del Acta de la reunión de la Comisión de Calidad celebrada el 28/10/2010.
2. Informe de la Subdirección de Calidad e Innovación.
3. Cambio de vocalía de Subdirector/a de Postgrado y Formación Continua por la de Coordinador/a de Máster Universitario en Optometría y Visión.
4. Nombramiento del Coordinador/a de Máster Universitario en Optometría y Visión.
5. Aprobación si procede Memoria anual del título.
6. Solicitud de Agustín González Cano de inclusión, con voz pero sin voto, en aquellas reuniones de la Comisión de Calidad que traten sobre reglamentación de las diferentes Comisiones de Centro nombradas por la Junta de Escuela.
7. Ruegos y Preguntas

Comisión de Calidad: 2011-03-03

1. Aprobación si procede del Acta de la reunión de la Comisión de Calidad celebrada el 15/12/2010.
2. Informe de la Subdirección de Calidad e Innovación.
3. Propuesta de fusión, si procede, de algunas Comisiones que actúan en la Escuela Universitaria de Óptica.
4. Reglamentación de las diferentes Comisiones que actúan en la Escuela Universitaria de Óptica.
5. Ruegos y Preguntas

Comisión de Calidad: 2011-05-12

1. Aprobación si procede del Acta de la reunión de la Comisión de Calidad celebrada el 3/03/2011.
2. Informe de la Subdirección de Calidad e Innovación.



3. Modificación del Reglamento la Comisión de Calidad del Centro. Cambiar la figura de “Coordinador o Coordinadora del Máster Universitario en Optometría y Visión” por “Coordinadores de las Titulaciones del Centro”.
4. Aprobación si procede de los siguientes reglamentos de comisiones del Centro:
 - a. Reglamento de la Comisión Permanente.
 - b. Reglamento de la Comisión de Investigación.
 - c. Reglamento de la Comisión Académica.
5. Propuesta de funciones de las siguientes comisiones del Centro:
 - a. Subcomisión de Convalidaciones.
 - b. Comisión evaluadora para el acceso a mayores de 40.
 - c. Comisión de Salud y Bienestar Social.
6. Ruegos y Preguntas

Comisión de Calidad: 2011-05-30

1. Aprobación si procede del Acta de la reunión de la Comisión de Calidad celebrada el 12/05/2011.
2. Informe de la Subdirección de Calidad e Innovación.
3. Modificación del Reglamento la Comisión de Calidad del Centro. Incorporar en el Anexo II la figura de experto en el Máster de Tecnologías Ópticas y de la Imagen.
4. Aprobación si procede de los siguientes reglamentos de comisiones del Centro:
 - a. Reglamento de la Comisión de Investigación.
 - b. Reglamento de la Comisión de Máster y Doctorado.
5. Propuesta de eliminación de la Comisión de Informática y creación del Responsable de la unidad de gasto a cargo de la Subdirección de Calidad e Innovación supervisada por la Dirección del Centro.
6. Ruegos y Preguntas.

Comisión ampliada de Calidad y Académica y de Estudios: 2010-10-13

1. Normas para el diseño del curso de adaptación.
2. Calendario y forma puesta en marcha del curso de adaptación.
3. Propuestas de materias y asignaturas.
4. Ruegos y preguntas.

Comisión ampliada de Calidad y Académica y de Estudios: 2011-01-11

1. Curso de adaptación.

Comisión ampliada de Calidad y Académica y de Estudios: 2011-05-30

1. Criterios de admisión al curso de adaptación de la Diplomatura al Grado.
2. Ruegos y Preguntas



2. Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, que permiten analizar, entre otros, el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.

Indicadores específicos de la Comunidad de Madrid:

- | | |
|----------|--|
| 1. ICM-1 | Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. 170 |
| 2. ICM-2 | Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados. 149 |
| 3. ICM-3 | Porcentaje de cobertura. 87.6 % |
| 4. ICM-4 | Tasa de rendimiento del Título. 49.9 % |
| 5. ICM-5 | Tasa de abandono del Título. No aplicable |
| 6. ICM-6 | Tasa de eficiencia de los graduados del Título. No aplicable |
| 7. ICM-7 | Tasa de graduación del Título. No aplicable |

Indicadores específicos de la Universidad Complutense de Madrid:

- | | |
|------------|---|
| 8. IUCM-1 | Tasa de éxito del Título. 62.8 % |
| 9. IUCM-2 | Tasa de pre-abandono del Título. 24.0 % |
| 10.IUCM-3 | Tasa de demanda del Título de Grado en primera opción. 66.5 % |
| 11.IUCM-4 | Tasa de demanda del Título de Grado en segunda y tercera opción. 44.1 % |
| 12.IUCM-5 | Tasa de demanda del Título de Máster. No procede |
| 13.IUCM-6 | Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente. 36.7 % |
| 14.IUCM-7 | Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente. 17.8 % |
| 15.IUCM-8 | Tasa de evaluaciones positivas del profesorado. 17.8 % |
| 16.IUCM-9 | Tasa de movilidad de los graduados del Título. 0.0 % |
| 17.IUCM-10 | Tasa de permeabilidad del Título. No publicado. |
| 18.IUCM-11 | Tasa de satisfacción con las prácticas externas. No procede |
| 19.IUCM-12 | Tasa de satisfacción con la movilidad. 0.0 % |
| 20.IUCM-13 | Tasa de satisfacción del alumnado con la titulación. 66.8 % |
| 21.IUCM-14 | Tasa de satisfacción del profesorado con la titulación. 80.0 % |

Análisis de los Resultados Académicos. El análisis incluirá las comparaciones entre los resultados obtenidos y los propuestos en la Memoria verificada, comparaciones con otros



títulos de la misma rama de conocimiento, con resultados globales de la UCM y cualquier otro que se considere de interés.

1. ICM-1 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. 170

El número de plazas ofertadas se corresponde con un número razonable que permite un correcto funcionamiento acorde con el profesorado y las instalaciones de las que se dispone.

2. ICM-2 Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados. 149

Este número muestra el interés de los estudiantes de nuevo ingreso por esta titulación y, así mismo, pone de manifiesto que el número de plazas ofertadas está en concordancia con la demanda actual del título.

3. ICM-3 Porcentaje de cobertura. 87.6 %

Este indicador muestra que el número de plazas ofertadas permite a los estudiantes que lo solicitan, el ingreso en nuestra titulación.

4. ICM-4 Tasa de rendimiento del Título. 49.9 %

Consideramos que se trata de un valor de la tasa bajo, que podríamos explicar por la situación en la que se encuentra la implantación del título. Estamos en el segundo año y los alumnos cursan un número elevado de asignaturas básicas que sirven para sentar las bases de su formación.

5. ICM-5 Tasa de abandono del Título. No aplicable

Dado que estamos en el segundo año de implantación del título, no se dispone de la información solicitada.

6. ICM-6 Tasa de eficiencia de los graduados del Título. No aplicable

Dado que estamos en el segundo año de implantación del título, no se dispone de la información solicitada.

7. ICM-7 Tasa de graduación del Título. No aplicable

Dado que estamos en el segundo año de implantación del título, no se dispone de la información solicitada.

8. IUCM-1 Tasa de éxito del Título. 62.8 %

Este resultado pone de manifiesto que el grado de exigencia de las diferentes asignaturas es acorde con la enseñanza impartida.

9. IUCM-2 Tasa de pre-abandono del Título. 24.0 %

Este valor elevado consideramos que es justificable debido al estado de implantación de la titulación. En los primeros años de cada titulación es cuando más abandonos se producen.

10. IUCM-3 Tasa de demanda del Título de Grado en primera opción. 66.5 %

Este dato demuestra la gran demanda social que esta titulación tiene.

11. IUCM-4 Tasa de demanda del Título de Grado en segunda y tercera opción. 44.1 %



Respecto a esta tasa consideramos que hay diferentes factores que pueden influir, como son la alta competencia con otras titulaciones en el área de la salud y la lejanía del Centro respecto de un Campus Universitario.

12.IUCM-5 Tasa de demanda del Título de Máster. No procede

13.IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente. 36.7 %

Consideramos que es un buen dato dado que el objetivo de la UCM para este indicador es del 12 %.

14.IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente. 17.8 %

Consideramos que es un buen dato, dado que el objetivo de la UCM para este indicador es del 8 %.

15.IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado. 17.8 %

Este dato es muy bueno ya que muestra que de todos los docentes que se presentan a evaluación, todos la superan.

16.IUCM-9 Tasa de movilidad de los graduados del Título. 0.0 %

Al encontrarnos en una etapa muy temprana de implantación de la titulación, estimamos que el alumno no ha tomado conciencia de la posibilidad de formarse en otra universidad.

17.IUCM-10 Tasa de permeabilidad del Título. No publicado.

Externamente la visualización de la titulación se encuentra en una fase de implantación muy temprana y de momento poco atractiva para el alumno.

18.IUCM-11 Tasa de satisfacción con las prácticas externas. No aplicable.

Estas prácticas están programadas para cuarto curso de Grado, que empezará a impartirse en el año académico 2012-2013.

19.IUCM-12 Tasa de satisfacción con la movilidad. 0.0 %

20.IUCM-13 Tasa de satisfacción del alumnado con la titulación. 66.8 %

Este dato, es un dato positivo, nos muestra que el alumnado en general aprueba la estructura y formación de la titulación.

21.IUCM-14 Tasa de satisfacción del profesorado con la titulación. 80.0 %

Estimamos que este dato nos muestra que el personal docente en general le parece correcto como se desarrolla la titulación.

3. El Sistema de Garantía Interno de Calidad del Título se ha implantado.

3.1.- Análisis del funcionamiento y resultados de los mecanismos de coordinación implantados.

Se describen brevemente los mecanismos de coordinación docente (creación de Comisiones, en su caso, reuniones, fechas...) puestos en marcha según el punto 5.1 de la Memoria del Título en el apartado de Sistemas de Coordinación. Se debe indicar si el modelo de coordinación docente



contemplado en el apartado 5.1 de la memoria de verificación ha necesitado algún tipo de reajuste a la vista de los resultados obtenidos.

En vías de implantación.

La coordinación docente recae sobre la Subdirección Académica y de Estudios y sobre la Comisión Académica, que es una comisión delegada de la Junta de Centro que son los órganos que coordinan en todo momento, tanto horizontal como verticalmente el desarrollo de todos los estudios y a todos los niveles. A efectos de la coordinación específica de la titulación se ha creado la figura de Coordinador/a de Grado con fecha 01/06/2011, la cual ha sido incorporada asimismo en la Comisión de Calidad del Centro. También se crean comisiones específicas de algunas materias, dependientes de la Subdirección Académica y de Estudios, que por su complejidad así se requiere. Sería el caso de la Comisión de Prácticas Tuteladas y la Comisión de Trabajo de Fin de Grado. La Comisión de Trabajo de Fin de Grado hasta la fecha no está definida debido al estado de implantación del título.

La Comisión académica del Centro se ha reunido en 12 ocasiones a lo largo del curso 2010/2011. En dichas reuniones se han tratado diversos temas relacionados con la docencia en la titulación y su coordinación. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Máster en Ingeniería Óptica y Fotónica.
- Puesta en marcha del Máster en Óptica y Optometría.
- Puesta en marcha del 2º curso del Grado en Óptica y Optometría.
- Normas para el diseño del curso de adaptación de la Diplomatura al Grado.
- Calendario y forma puesta en marcha del curso de adaptación.
- Propuestas de materias y asignaturas.
- Situación de la matrícula de asignaturas optativas en el grado y máster.
- Propuesta de modificación de aulas.
- Propuesta de proyecto sobre sistemas de tutorización.
- Cambios de fechas de exámenes en el Máster en Optometría y Visión.
- Planificación de la docencia del curso 2011-2012.
- Criterios de admisión al curso de adaptación de la Diplomatura al Grado.

3.2.- Calidad de la docencia impartida: Se analizan la estructura y características del profesorado, además de los resultados del Programa DOCENTIA, centrándose en el personal docente que participa en el Título.



Implantado.

Todo el personal docente que se ha sometido al Programa de Evaluación Docente ha superado satisfactoriamente dicha evaluación, IUCM-7=17.8 % y IUCM-8=17.8 %, además este resultado estaría abalado por el nivel de participación del alumnado, IUCM-6=36.7 %.

El profesorado adscrito a la escuela Universitaria de Óptica que imparte en esta titulación viene descrito en la siguiente tabla en función de su categoría de los cuales el 57 % son doctores.

PROFESORADO ESCUELA UNIVERSITARIA DE ÓPTICA						
Categoría Profesor	Tiempo completo	Tiempo parcial				TOTAL
		3horas	4horas	5horas	6horas	
Catedrático Universidad	2	0	0	0	0	2
Titular Universidad y Catedrático Escuela Universitaria	36	0	0	0	0	36
Titular Escuela Universitaria	22	0	0	0	0	22
Contratado Doctor	6	0	0	0	0	6
Ayudante Doctor	5	0	0	0	0	5
Colaborador	10	0	0	0	0	10
Ayudante	1	0	0	0	0	1
Asociado	2	4	0	0	24	30
Asociado Ciencias Salud	0	5	0	0	0	5
Titular Interino	0	0	0	0	1	1
TOTAL	84	9	0	0	25	118

3.3.- Calidad de las prácticas externas: Son objeto de examen las distintas tasas de participación, la consecución de objetivos y la información proporcionada, tanto por los estudiantes, en cuanto a la adecuación de la actividad respecto de las previsiones y a la satisfacción, como por los profesores tutores en cuanto al cumplimiento de las actuaciones previstas.



No implantado.

Estas prácticas están programadas para cuarto curso de Grado, que empezará a impartirse en el año académico 2012-2013.

3.4.- Calidad de los programas de movilidad: En este apartado se sigue lo propuesto en la Memoria verificada del Título en relación a los informes de los estudiantes y de los coordinadores/responsables de los programas de movilidad.

Implantado.

Con respecto a la movilidad de estudiantes se permite esta posibilidad para los/las estudiantes que quisieran participar en los programas de intercambio, tipo Séneca y tipo Erasmus.

Con respecto al programa Séneca tenemos acuerdos con las Universidades de:

- Universidad de Valencia
- Universidad de Alicante
- Universidad de Santiago de Compostela
- Universidad Politécnica de Cataluña
- Universidad de Granada
- Universidad de Zaragoza
- Universidad de Murcia

Dentro del programa Erasmus existen acuerdos específicos con las Universidades Europeas de:

- Hochschule Aalen - Aalen, ALEMANIA
- Università degli Studi di Milano - Bicocca - Milán, ITALIA
- Università degli Studi di Padova - Padua, ITALIA
- Università degli Studi Roma Tre - Roma, ITALIA
- Latvijas Universitāte - Riga, LETONIA
- Universidade da Beira Interior - Covilha, PORTUGAL
- Univerzita Palackého v Olomouci - Olomouc, REPÚBLICA CHECA

3.5.- Satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).



Implantado parcialmente.

El Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad implantará durante el curso 2011/2012 la metodología para el análisis de la satisfacción del personal de administración y servicios y de los agentes externos.

La tasa de satisfacción del alumnado con la titulación (66.8 %), es un buen dato pues muestra que el alumno en general aprueba la estructura y formación de la titulación. En cuanto a la tasa de satisfacción del profesorado con la titulación (80.0 %), pone de manifiesto que al personal docente en general le parece correcto como se desarrolla la titulación.

3.6.- Análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

No implantado.

Todavía no existen graduados con esta titulación.

3.7.- Sistema de quejas y reclamaciones.

Implantado parcialmente.

- 1 Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la queja, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirija a la Comisión de Calidad. Admitida la queja, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
- 2 La Comisión de Calidad, una vez recibida la reclamación, enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito.
- 3 La Comisión de Calidad no admitirá las quejas y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.



- 4 La Comisión de Calidad no entrará en el examen individual de aquellas quejas sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios.
- 5 En la fase de investigación del procedimiento, miembros de la Comisión de Calidad previamente determinados y autorizados para ello, podrán personarse en cualquier dependencia del Centro para comprobar cuantos datos fueran menester, hacer las entrevistas personales pertinentes o proceder al estudio de la documentación necesaria; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.
- 6 Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas. En todo caso, resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.
- 7 Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Para cada uno de los elementos anteriores se hará constar:

- a) El estado de la implantación de los sistemas previstos en la memoria de verificación para cada uno de los elementos:
 - Implantado
 - En vías de implantación
 - No implantado

b) **ANÁLISIS CUALITATIVO**

En los casos en que los sistemas estén implantados se realizará una valoración de su utilidad y se indicará la periodicidad de obtención y revisión de sus resultados.

En los casos en que el sistema aún esté en vías de implantación o no se haya implantado se deberán reflejar las causas que han retrasado o impedido su puesta en funcionamiento.

Además, este análisis cualitativo concretará los siguientes aspectos:



3.8.- Aspectos generales de la titulación.

- La difusión del programa formativo antes del periodo de matriculación (objetivos, competencias, resultados previstos...). Cumplido.
<http://www.ucm.es/centros/webs/euoptica/>
- El ingreso de estudiantes, incluyendo planes de acogida o tutela. No corresponde.
- La orientación formativa a los estudiantes y, también, orientación sobre salidas profesionales. Cumplido.
<http://www.ucm.es/centros/webs/euoptica/index.php?tp=Grados%20adaptados%20al%20Espacio%20Europeo&a=estudios&d=muestragrado.php&idgr=21>
- Recursos e infraestructuras de la titulación. Cumplido.
<http://www.ucm.es/centros/webs/euoptica/>
- Información general sobre la matrícula. Cumplido.
<http://www.ucm.es/centros/webs/euoptica/index.php?tp=Grados%20adaptados%20al%20Espacio%20Europeo&a=estudios&d=muestragrado.php&idgr=21>
- Estructura de grupos de docencia. Cumplido.
<http://www.ucm.es/centros/webs/euoptica/index.php?tp=Grados%20adaptados%20al%20Espacio%20Europeo&a=estudios&d=muestragrado.php&idgr=21>

4. La toma de decisiones relativa a diferentes aspectos del Título se basa en la información proveniente del Sistema de Garantía Interno de Calidad. En este apartado se debe incluir:

4.1.- Relación y análisis de las fortalezas del título (Tiene correspondencia exacta en la aplicación GATACA de la ACAP).

La fortaleza del Título viene abalada por la progresión, desde el año 1973, que han tenido los estudios enmarcados en esta disciplina, partiendo de unas enseñanzas de Anteojería, posteriormente una Diplomatura de Óptica, luego una Diplomatura de Óptica y Optometría y actualmente un Grado en Óptica y Optometría.

El indicador IUCM-6 (Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente: 36.7 %) es un buen dato, dado que el objetivo de la UCM para este indicador es del 12 %.



Los indicadores IUCM-13 e IUCM-14 (Tasa de satisfacción del alumnado con la titulación: 66.8 % y la Tasa de satisfacción del profesorado con la titulación: 80.0 %) nos hacen pensar que la línea de actuación en la que se viene impartiendo la titulación es la adecuada.

El indicador IUCM-7 (Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente: 17.8%) es un buen dato, dado que el objetivo de la UCM para este indicador es del 8 %. Destacar además que el indicador IUCM-8 (Tasa de evaluaciones positivas del profesorado: 17.8 %) muestra que todo el personal docente que se ha sometido al Programa de Evaluación Docente ha superado satisfactoriamente dicha evaluación.

Para la coordinación del grado, a lo que es la gestión por parte de la Comisión Académica, se ha sumado el nombramiento de la figura del Coordinador/a de Grado cuya labor se centra en el seguimiento de todo lo relacionado con la implantación del mismo.

El sistema de calidad implantado en la Escuela gestiona de forma eficaz todas las tareas que tiene asignadas, muestra de ello, son los órdenes del día de las reuniones que ha realizado y que han sido presentados en esta memoria.

Se trata de una titulación con alta demanda a nivel social como lo marca el indicador IUCM-3 (Tasa de demanda del Título de Grado en primera opción: 66.5 %). Esto ha motivado siempre a todo el personal implicado en la titulación, tratando de que nuestros futuros graduados adquieran todos los conocimientos necesarios que les permitan ejercer como buenos profesionales en el mundo laboral.

4.2.- Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas. (En la aplicación informática GATACA de la ACAP, este punto 4.2. irá unido al punto siguiente 4.3 en el último apartado de la aplicación denominado “Enumeración de los puntos débiles encontrado en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SIC que ha permitido sus identificación, análisis de las causas y medidas de mejora propuestas indicando el estado de las mismas”)

El indicador ICM-4, que reproduce la tasa de rendimiento del Título (49.9 %), consideramos que se trata de un valor bajo, que se puede justificar debido a la situación en la que se encuentra la implantación del título y esperamos que en los próximos años se incremente.



Si bien la tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente (36.7 %) y la tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente (17.8 %) son elevadas con respecto al objetivo de la UCM para estos indicadores (12 % y 8% respectivamente), consideramos que es mejorable. Desde la Universidad Complutense se están diseñando procedimientos para elevar dichas tasas de participación.

El valor obtenido en lo referente a la tasa de pre-abandono (24%) es alto. Este dato no es representativo actualmente en la titulación, debido a que sólo contempla los dos primeros años de implantación. Consideramos que en próximas evaluaciones y con los cuatro cursos completos de la titulación puestos en marcha, dicho número se reduzca considerablemente.

Propuestas en SGIC 2011/2012

Se nombrará la composición de la Comisión trabajo Fin de Grado que realizará el seguimiento, normativa y evaluación de los trabajos fin de grado que comenzarán a realizarse en el curso académico 2012-2013.

Se generarán mecanismos para mejorar la participación de los alumnos en las encuestas de evaluación, y consecuentemente elevar los datos de los indicadores correspondientes.

4.3. Análisis del Plan de acciones y medidas de mejora desarrollado a lo largo del curso 2010-2011 con la descripción de la efectividad de las mismas y Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar durante el próximo curso académico 2011-2012. (En la aplicación informática GATACA de la ACAP, este punto 4.3. irá unido al punto anterior 4.2. en el último apartado de la aplicación denominado *“Enumeración de los puntos débiles encontrado en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SIC que ha permitido sus identificación, análisis de las causas y medidas de mejora propuestas indicando el estado de las mismas”*)

Debilidades destacadas en SGIC 2010/2011

Fallos detectados:

- a) Aparecen dos direcciones Web diferentes con información complementaria de la titulación.



b) No son públicos en la Web los siguientes datos:

- Descripción del título. Centros en los que se imparte.
- Planificación y calidad de la enseñanza. Mecanismos de coordinación de la Titulación, nombre del coordinador, número de reuniones, propuestas de mejora...
- Personal académico. Datos cuantitativos sobre la evaluación de la actividad docente a través del Programa DOCENTIA.
- Sistema de garantía de calidad. Procedimiento para realizar reclamaciones y sugerencias. Datos cuantitativos de las encuestas a los estudiantes, profesores y PAS en relación a su satisfacción con la titulación. Indicadores de resultados académicos.

c) Sistema de garantía de calidad. No se levantan actas de las diferentes reuniones de la Comisión de Calidad

Propuestas en SGIC 2010/11

Acciones:

- a) Se unificará la información de la titulación en una única dirección Web.
- b) Se harán públicos en la Web todos los datos anteriormente expuestos.
- c) Sistema de garantía de calidad. Se levantarán actas de las diferentes reuniones de la Comisión de Calidad.

Mejoras realizadas en 2011/2012

- Se concentrado toda la información de la titulación en una única URL.
- Se ha corregido la ausencia de algunos datos en la URL de la titulación, como son: centro en el que se imparte, mecanismos de coordinación, información detallada del personal docente y procedimiento para la realización de reclamaciones.
- Se levantan actas de todas las reuniones de la Comisión de Calidad.
- Se ha puesto en el hall del Centro a disposición de todo usuario (Alumnos, PDI y PAS) una pantalla informativa en la que se avisa de todos los acontecimientos relevantes que tienen lugar en la Escuela Universitaria de Óptica y Optometría.
- A efectos de la coordinación de la titulación se ha creado la figura de Coordinador/a de Grado con fecha 01/06/2011, la cual ha sido incorporada asimismo en la Comisión de Calidad del Centro.



Referente:

Se han realizado las actuaciones previstas en el apartado Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Memoria de Verificación.

Existen evidencias de que se analizan los principales resultados del Título.

Se cuenta con un Plan de revisión y mejora del Título para el curso académico siguiente, resultado del Sistema de Garantía Interno de Calidad.



C.- CRITERIO 3: LAS ACTUALIZACIONES DE LA MEMORIA DEL TÍTULO VERIFICADA POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES ESTÁN BASADAS EN INFORMACIÓN OBJETIVA Y RECOPIADA PREVIAMENTE. (En la aplicación informática GATACA de la ACAP, este Criterio corresponde a un apartado denominado “*Modificación del Plan de Estudios*”)

Aspectos que hay que valorar:

1. Naturaleza y características de las modificaciones sustanciales realizadas. No se ha producido ninguna modificación.
2. Naturaleza y características de las modificaciones no sustanciales realizadas. No se ha producido ninguna modificación.
3. Las actualizaciones de la Memoria del Título verificada por el Consejo de Universidades están debidamente justificadas, se basan en información objetiva y son congruentes con la recopilada previamente. No procede.
4. Las modificaciones se han comunicado oportunamente al Consejo de Universidades para su valoración (se deben indicar las fechas de aprobación de las modificaciones por parte de la Junta de Centro, de la Comisión de Estudios delegada del Consejo de Gobierno de la UCM y finalmente del Consejo de Universidades). No procede.

Referentes:

Las actualizaciones realizadas de la Memoria del Título verificada por el Consejo de Universidades están justificadas claramente y basadas en información objetiva y recopilada previamente.

Las modificaciones que se han producido han sido comunicadas a las distintas instancias para su valoración y aprobación.



D.- CRITERIO 4: LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LAS AGENCIAS DE EVALUACIÓN EXTERNAS Y POR LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE LA UCM, SON TRATADAS ADECUADAMENTE. (En la aplicación informática GATACA de la ACAP, este Criterio corresponde a un apartado denominado “*Tratamiento dado a las recomendaciones del informe de verificación y de seguimiento*”)

Aspectos que hay que valorar:

1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la ANECA, para la mejora de la propuesta realizada.

No procede

2.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Comisión de Calidad de las Titulaciones de la UCM, para la mejora del Título.

- La página Web del Centro ofrece toda la información necesaria sobre la titulación, a partir de su URL.
- Se ha fomentado la participación tanto del alumno (IUCM-7) como del profesor (IUCM-6) en las encuestas de evaluación docente, muestra de ello es el incremento en las tasas de participación y evaluación:
 - Curso: 2009-2010
 - IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente. 17.5 %
 - IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente. 12.5 %
 - Curso: 2010-2011
 - IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente. 36.7 %
 - IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente. 17.8 %



- Respecto a la Tasa de rendimiento del Título, hemos pasado de un 38 % en el curso 2009-2010 a un 49.9 % en el curso 2010-2011, lo cual supone una mejora sustancial importante, además teniendo en cuenta que la titulación se encuentra en una fase incipiente de implantación.
- En cuanto a la Tasa de éxito del Título (IUCM-1: 62.8 %) del curso 2010-11 ha mejorado respecto al año precedente que era del 52.0 %. Este resultado pone de manifiesto que el grado de exigencia de las diferentes asignaturas es acorde con la enseñanza impartida y con el estado de implantación.

3.- Se han realizado las acciones de mejora planteadas en la Memoria de Seguimiento anterior, por la Junta de Centro, para su desarrollo a lo largo del curso 2011-2012.

Acciones de mejora planteadas en SGIC 2010/11 y llevadas a término durante el curso 2011/12.

“Como consecuencia del análisis de la implantación del 1er año de Grado se ha procedido a reestructurar la parte de la docencia que se realizaba en forma de Tutorías Personalizadas, esto se ha realizado teniendo en cuenta tanto la deducción de la presencialidad del alumno, requerido por el Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior y el Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado, como de la información proveniente del Sistema de Garantía Interno de Calidad.”

4.- Se han evaluado las acciones implantadas y se han tomando las decisiones adecuadas en función de su evaluación.

Referentes:

Se han realizado las acciones necesarias para dar respuesta a las recomendaciones de los Informes externos e internos, se han evaluado y se han tomado las decisiones adecuadas.



A modo de resumen podemos afirmar que:

Criterio 1: El Centro publica en su página Web información sobre el Título oficial objeto de seguimiento.

VALORACIÓN

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE NO CUMPLE

COMENTARIOS

Criterio 2: El Sistema de Garantía Interno de Calidad está implantado y permite obtener información sobre el Título. Esta información es utilizada para la toma de decisiones.

VALORACIÓN

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE NO CUMPLE

COMENTARIOS

Criterio 3: Las actualizaciones de la Memoria del Título verificada por el Consejo de Universidades están basadas en información objetiva y recopilada previamente.

VALORACIÓN

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE NO CUMPLE

COMENTARIOS

Criterio 4: Las recomendaciones realizadas por las agencias de evaluación externas y por la comisión de calidad de las titulaciones de la UCM, son tratadas adecuadamente.

VALORACIÓN

CUMPLE CUMPLE PARCIALMENTE NO CUMPLE

COMENTARIOS

Se han considerado las recomendaciones realizadas por parte de la Comisión de Calidad de las Titulaciones de la Universidad Complutense de Madrid.

Memoria aprobada por la
Comisión de Calidad el día

Memoria aprobada por la Junta
de Centro el día